

ORDEN de 10 de septiembre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción: Psicología.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificado la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artº 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artº 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primera. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contada a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N B X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES A20: PSICOLOGIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28869115	ANDRERU	ABRIO	ROSARIO	852065	TITULADO SUPERIOR
20.39	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
31333759	BENITO	PUNTE	LOURDES	850180	TITULADO SUPERIOR
16.38	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
52244094	BERNUDO	ALBALAT	MARIA DEL VALLES	851215	TITULADO SUPERIOR
18.88	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
75010073	CANO	HIDALGO	MERCEDES	632864	TITULADO SUPERIOR
18.00	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	JABN	JABN
27303416	CARRONA	MONIS	M. MERCEDES	632964	TITULADO SUPERIOR
16.64	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
29786850	CASTAÑO	VAZQUEZ	M. MONSERRAT	850785	TITULADO SUPERIOR
18.15	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
32847575	CASTRO	MAQUEDA	RICARDO DE	523769	TITULADO SUPERIOR
28.72	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
29746181	DELGADO	CORONADO	M. DOLORES	522337	TITULADO SUPERIOR
15.38	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
52531316	GALVEZ	LOPEZ	JOSE LUIS	523324	TITULADO SUPERIOR
18.26	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
52260995	GARCIA	CHACON	INMACULADA	851920	TITULADO SUPERIOR
19.41	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
32027964	GIL	NAVARRO	SILVIA	852065	TITULADO SUPERIOR
19.01	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA

A N B X O
=====

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

OPOSICIONES A20; PSICOLOGIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
52260995	GARCIA	CHACON	INMACULADA	851920	TITULADO SUPERIOR
19.41	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
32027964	GIL	NAVARRO	SILVIA	852065	TITULADO SUPERIOR
19.01	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
9254656	LORENZO	GARCIA	MARCELO	632964	TITULADO SUPERIOR
19.51	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
28572302	LORENZO	NOBELA	ANTONIO	632569	TITULADO SUPERIOR
17.15	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
24212309	MEDINA	SASTRE	FRANCISCO DE ASIS	523324	TITULADO SUPERIOR
18.51	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
25947358	HERBEO	JEREZ	ANTONIO JOSE	852350	TITULADO SUPERIOR
17.79	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JABEN	JABEN
32849912	MOLINA	PACIO	ANTONIO JOSE	522539	TITULADO SUPERIOR
18.15	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
28713814	MOLINA	PINEDA	ROSARIO	852780	TITULADO SUPERIOR
17.25	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
28853821	OTERO	TERRON	ANA	695005	TITULADO SUPERIOR
25.40	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
29379944	PAZ	HIDALGO	JOSE JUAN DE	522923	TITULADO SUPERIOR
18.53	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
28451792	RODRIGUEZ	RUIZ	MIGUEL ANGEL	523769	TITULADO SUPERIOR
30.00	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
46110537	SERRA	SALOMON	M. LOURDES	632464	TITULADO SUPERIOR
17.89	INST. AND. SERV. SOCIALES	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ

A N B X O
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES A20: PSICOLOGIA

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
2974968	TORO	BARBA	ANTONIO	522743	TITULADO SUPERIOR
18.14	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
25973429	VIEDMA	ROMERO	M. ANGELES	523118	TITULADO SUPERIOR
18.51	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
28704981	VILLAR	AREVALO	LOURDES	694005	TITULADO SUPERIOR
17.02	SERVICIO ANDALUZ SALUD	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución de 27 de julio de 1992, en la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, en la que se adjudica con efectos administrativos y económicos de la Orden de 11 de noviembre de 1988, la plaza de Colaborador Investigador del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada, Código 604404, al funcionario D. Pedro García Fernández.

De conformidad con la normativa aplicable, esta Consejería ha dispuesto la publicación del fallo de dicha Sentencia para su general conocimiento y cumplimiento.

La plaza en cuestión fue ofertada a los aspirantes seleccionados para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, recogiendo en el Anexo I de la Resolución arriba citada.

En su virtud, y al objeto de poder dar cumplimiento a lo establecido en el fallo de la Sentencia.

RESUELVO

Modificar el Anexo I de la Resolución de 27 de julio de 1992 de esta Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan plazas a los aspirantes seleccionados para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología.

Se suprime:
Centro Invest. y Desarrollo Agrario Granada
Código 604404 Investig. Colaborador I F A PC 22 XXX 750 P-A2

Se modifica:
S.A.S. Gerencia Provincial Granada
Código 692160 Titulado Superior

De Num. Vac.: 3

Pasa a Núm. Vac. 4

Los aspirantes podrán presentar en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución, nueva solicitud de destino, si lo estiman necesario por afectar a su interés la modificación producida en el Anexo I de la Resolución de 27 de julio de 1992, sin que sea necesario aportar de nuevo la documentación ya presentada con la anterior petición de destino.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.- La Secretaria General,
Carmén Capitán Carmona.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliares Técnicos, opción: Guardería Forestal.

Publicadas y elevadas por los respectivos Tribunales las relaciones definitivas de aprobados, refundidas en una única lista, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción: Guardería Forestal, convocadas por Orden de 7 de mayo de 1991 (BOJA de 17 de mayo), de la Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 8.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, la Secretaría General para la Administración Pública resuelve

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados tienen de plazo 20 días naturales a partir de

la publicación de esta Resolución para presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -40003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. Los funcionarios incluidos en el artº 7º del Decreto 391/86 de 10 de diciembre, y correlativo del Decreto 257/89 de 19 de diciembre, podrán optar por continuar con la adscripción producida en su momento si la mantienen actualmente y reúnen los demás requisitos exigidos en la R.P.T. para el desempeño del puesto de trabajo.

Tercero. De conformidad con el artº 43 de la ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme al artº 8 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran como Anexo I de esta Resolución. El Municipio que figura en el Anexo para algunas de las vacantes no designa el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, sino la sede de la unidad administrativa de la que depende orgánica y funcionalmente el puesto vacante ofertada.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referida orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre y base 8.8 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidos las peticiones de los demás aspirantes.